



# Programa de Apoyo a la Conservación Ambiental – Programa Bolsa Verde



Creado por la Ley n° 12.512, del 14/10/2011, el Programa de Apoyo a la Conservación del Medio Ambiente – Programa Bolsa Verde fue creado en 2011 y desactivado en 2016, con retiro de la asignación presupuestaria a finales de ese año. En ese momento, el programa pagaba R\$ 300,00 por familia por trimestre y formaba parte del programa Brasil Sem Miséria, beneficiando a alrededor de 100.000 familias en situación de extrema pobreza que viven en reservas extractivas, la mayoría en la Amazonia.

En su primera fase, Bolsa Verde (2011-2016) atendió principalmente a familias en extrema pobreza en pagos realizados como complemento de ingresos para familias que apoyaban la conservación ambiental en los territorios definidos por el programa.

En su nueva versión (Decreto n° 11.635/2023), Bolsa Verde realizará pagos trimestrales de R\$ 600,00 (seiscientos reales) a familias que habitan en Unidades de Conservación de Uso Sostenible (Reservas Extractivas, Bosques Nacionales y Reservas de Desarrollo Sostenible), en asentamientos ambientalmente diferenciados de Reforma Agraria (forestal, agroextractiva y de desarrollo sustentable) y en territorios ocupados por pueblos y comunidades tradicionales, como ribereños, extractivos, indígenas, quilombolas y otros.

Los beneficiarios se comprometen a cuidar la región donde viven, utilizar los recursos naturales de manera sostenible y preservar el bosque, además de ayudar a monitorear y proteger estas áreas. Además de los pagos, tendrán acceso a [acciones](#) de asistencia técnica, extensión rural socioambiental, conservación ambiental e inclusión socioproductiva.

Bolsa Verde se configura así como un programa socioeconómico y ambiental que busca unir ciudadanía y preservación ambiental. Más que una mera transferencia de ingresos, es una política pública fundamental en la protección de los recursos naturales, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible del país.

## A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO

Pueden participar en el Programa Bolsa Verde familias en situación de pobreza que realicen actividades de conservación ambiental en las siguientes áreas: Bosques Nacionales, Reservas Federales Extractivas y Reservas Federales de Desarrollo Sostenible; Proyectos de Colonización Forestal, Proyectos de Desarrollo Sostenible o Proyectos de Colonización Agroextractivista establecidos por el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (Incra); y otras zonas rurales, señaladas por el Comité Gestor del Programa Bolsa Verde y definidas por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

## QUIÉN PUEDE REGISTRARSE

Para participar en el Programa Bolsa Verde, la familia debe cumplir con las siguientes condiciones: estar en situación de bajos ingresos, estar inscrito en el Registro Único de Programas Sociales del Gobierno Federal – CadÚnico y realizar actividades de conservación de la naturaleza en la zona. donde viven.

[Consulta aquí](#) si tu familia tiene derecho a Bolsa Verde.

## ORIENTACIONES GENERALES

- a) El acceso al programa y la inscripción se realizarán únicamente a través del sitio [Bolsaverde.mma.gov.br/cidadao](https://Bolsaverde.mma.gov.br/cidadao) y se aceptarán en nombre del Responsable Familiar (RF) registrado en CadÚnico.
- b) El Responsable de Familia (RF) debe estar registrado en el sitio web [www.gov.br](http://www.gov.br) para acceder al módulo de membresía del Programa Bolsa Verde.
- c) Para ser beneficiario del Programa Bolsa Verde deberá firmar el Convenio de Adhesión al Programa.
- d) Las familias deben residir en los territorios cubiertos por el programa. **Consulta a continuación el listado de Flonas, Resex y PAE incluidos en esta primera fase.**



Más información sobre el Programa Bolsa Verde: [CGGS@mma.gov.br](mailto:CGGS@mma.gov.br)

## Mas informaciones

Territorios cubiertos en  
la 1ª fase del programa